

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	3337/18 DEL 11.09.2018
PERMISO DE O.V.P.	N° 367
FECHA DE EMISIÓN	0 5 NOV 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. Ru	t:		
Dirección: AV. BALMACEDA	N° 1398	Fono	: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, per	miso para rompe	r, utilizar, ocupar la	vía pública.
Ubicación:			
Calle: PASAJE HEROE EMILIO RUBILAR	Nº: 3506		
Entre Calle:			
Fecha Inicio: 23.12.2017	Fecha Término: 28.12.2017		
Días de Ocupación: 6 Días			
Descripción del Trabajo:			
REPARACION DE ARRANQUE AGUA POTA	BLE		
Calzada			
Acera X			1.6 M ²
Veredón			
Acopio X			1 M ²
		Total:	2.6 M ²
Valor Derechos Ocupación			
Superficie: 2.6 M ²	Por: 6 Días		
Monto Darochos: *\$ 55 270	20 101	00 1 0 1 05 4	

Monto Derechos: *\$ 55.270.- Orden de Ingreso: 29.101.598 de fecha 25.10.2018 - *Monto con Multas e Intereses al mes de octubre de 20.18.

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ON DE ORRAS

JNC/DMRA/dmra.-25.10.18.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Unidad de Pavimentación

- Transparencia

- Archivo DOM

ID.: 1468815